

**ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIN FORMALIDADES PLENAS**  
**No. 281**

<b>CLASE:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>ANA PAULINA MOLINA CLEMENTE</b> NIT No. 1.002.998.021-6 C.C. No. 1.002.998.021 DE MONTERÍA Dir.: MANZANA 25 LOTE 2 BARRIO EL NISPERO Tel. 3014042499 MONTERÍA
<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 718-2022, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA Y ACEPTADA POR LA EMPRESA.
<b>VALOR:</b>	DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$2.311.620,00).
<b>FORMA DE PAGO:</b>	LA EMPRESA PAGARÁ AL CONTRATISTA, LOS SERVICIOS PRESTADOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUBDIRECTORA CIENTÍFICA DE LA E.S.E.
<b>PLAZO:</b>	CINCO (5) DÍAS.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	DICIEMBRE 27 DE 2022.
<b>FECHA TERMINACIÓN:</b>	DICIEMBRE 31 DE 2022.

La presente orden se cancelará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00690 de fecha 26 de septiembre de 2022 expedido por el Técnico Administrativo y deberá contar con el respectivo Registro Presupuestal.

La orden de prestación de servicios se registrará por el derecho privado conforme lo ordena el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. A su vez, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley.

Esta orden de prestación de servicios no generará ningún tipo de vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos a los valores acordados.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería, el 27 de diciembre de 2022.

**DORIS ESTELLA SPATH PORTILLO**  
Gerente

**ANA PAULINA MOLINA CLEMENTE**  
Contratista

Proyectó: Saudy Arboleda – Asesor Jurídico  
Aprobó: Luis Mogollón Behaine – Asesor

